

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 196 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Lingres Muñoz, contra la empresa “Rossi España, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar reembargados, a resultas de estos autos y en cuanto fueren suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, los bienes ya embargados a la ejecutada “Rossi España, Sociedad Limitada”, en el procedimiento seguido con el número de ejecución 153 de 2010 ante el Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

En consecuencia, acuerdo librar oficio al órgano judicial mencionado, participándole el reembolso e interesándole que, en su caso, participe a este Juzgado el alzamiento de dicho embargo o cualquiera otra vicisitud que pudiera afectar a la ejecución o a las medidas de garantía sobre los bienes.

Asimismo, y en caso de que se hubiera dictado en la referida ejecución auto de insolvencia provisional, solicitar remita testimonio del mismo.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rossi España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.443/10)